



MARÍA ELIZABETH TAÍPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario

01 JUL. 2025

RECIBIDO

Firma: Hora: 11:15 am

PROYECTO DE LEY _____

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DEL "TAYTA" JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO UBICADA EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAÍPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE LA CASA DEL "TAYTA" JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO UBICADA EN EL DISTRITO DE ANDAHUAYLAS, PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEPARTAMENTO DE APURÍMAC

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional la restauración, conservación y puesta en valor de la casa del "tayta" José María Arguedas Altamirano ubicada en el distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

Artículo 2. Finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por finalidad, la protección de la casa en la cual vivió José María Arguedas Altamirano, su promoción cultural y turística, así como el fortalecimiento de los lazos de identidad de la población de Andahuaylas.

Artículo 3. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la restauración, conservación y puesta en valor de la casa del "tayta" José María Arguedas Altamirano ubicada en el distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

DISPOSICIÓN FINAL COMPLEMENTARIA

Única. Implementación.

El Ministerio de Cultura, coordina con el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, las acciones que correspondan en el marco de sus funciones y competencias, para la implementación de la Ley.

Lima, junio de 2025.



Firmado digitalmente por:
 TAIPE CORONADO Maria
 Elizabeth FAU 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 25/06/2025 10:25:55-0500



Firmado digitalmente por:
 CRUZ MAMANI Flavio FAU
 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 25/06/2025 14:50:06-0500



Firmado digitalmente por:
 MILTA ALANOCA Isaac FAU
 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 25/06/2025 15:06:52-0500



Firmado digitalmente por:
 CRUZ MAMANI Flavio FAU
 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 25/06/2025 14:50:27-0500



Firmado digitalmente por:
 AGÜERO GUTIERREZ Maria
 Antonieta FAU 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 25/06/2025 15:44:54-0500



Firmado digitalmente por:
 GONZA CASTILLO Américo
 FAU 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 26/06/2025 12:25:21-0500



Firmado digitalmente por:
 PORTALATINO AVALOS Kelly
 Roxana FAU 20181740128 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 25/06/2025 18:17:46-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

1. Descripción de la problemática

Durante la semana de representación del mes de abril de 2025, específicamente el 24 de abril, nos reunimos con un grupo de estudiantes universitarios de diversas carreras sociales de la Universidad Nacional José María Arguedas de Andahuaylas (UNAJMA), con docentes de esta casa de estudios, como son el dignísimo historiador Luis Rivas Loayza, Manuel Molina (ex alcalde de la municipalidad provincial de Andahuaylas), y con el señor Víctor Paredes, actual propietario de la "casa Arguedas", quienes nos manifestaron la urgente necesidad de elaborar la presente propuesta legislativa, preocupados por proteger, restaurar y conservar la casa del gran escritor andahuaylino.

Producto de esta reunión, se acordó la presentación de la presente propuesta legislativa para declarar de interés nacional la restauración, conservación y puesta en valor de la casa del "taya" José María Arguedas Altamirano ubicada en el distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac. Ello, con la finalidad de proteger esta vivienda y promocionar a nivel cultural y turístico, así como fortalecer los lazos de identidad de la población de Andahuaylas quienes se sienten muy orgullosos de compartir la tierra de quien fuera una de los grandes escritores peruanos de los últimos siglos.

Fotografía: Reunión con docentes, estudiantes de la UNAJMA, así como, con el actual propietario de la "Casa Arguedas".



Fuente: <https://www.facebook.com/ElizabethTaipeCoronado>

2. José María Arguedas y su legado

José María Arguedas Altamirano nació un 18 de enero de 1911. Nació en la provincia de Andahuaylas. Su padre fue un abogado cusqueño y su madre una hacendada andahuaylina (Victor Manuel Arguedas Arellano y Victoria Altamirano Navarro); no obstante, a los tres años fallecería la madre. Hacia 1917, su padre contrajo segundas nupcias y por ello, se trasladó hacia Puquio y San Juan de Lucanas. El padre perdió su cargo de juez y pasó a desempeñarse como abogado itinerante, dejando a José María Arguedas bajo el cuidado de su madrastra¹.

José María Arguedas contó en sus escritos y conferencias que, durante esta etapa, fue tratado como un sirviente, pero encontró afecto en las personas quechuas que trabajaban en la hacienda. Hacia 1921, junto a su hermano Arístides huyen y se refugian en la hacienda Viseca, donde aprendió el quechua y las costumbres. Para 1923, su padre los recogió y emprendieron un recorrido por diferentes pueblos de la sierra peruana, hasta asentarse en la ciudad de Abancay.

Arguedas cursó su educación secundaria en la ciudad de Ica, y luego en Huancayo. A sus veinte años ingresó a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en Lima, para estudiar Letras. Entre 1932 y 1937 trabajó como auxiliar en la Administración Central de Correos de Lima, pero perdió su empleo por participar en una manifestación estudiantil. Estuvo casi un año en prisión.

En 1939, se casó con Celia Bustamante, promotora del arte popular y la vida cultural. Se mudaron a Sicuani, donde Arguedas trabajó como profesor de secundaria. De retorno a la ciudad de Lima, siguió con su labor docente en instituciones de nivel secundaria.

En octubre de 1941, pasó a laborar en el Ministerio de Educación, en donde contribuyó en los procesos de reforma de los planes de estudios del nivel de educación secundaria. En 1947 fue designado Conservador General de Folklore en el Ministerio de Educación y más tarde ascendió a Jefe de la Sección Folklore y Bellas Artes (1950-1952). En 1953 asumió la jefatura del Instituto de Estudios Etnológicos del Museo de la Cultura Peruana. Aquí inició sus publicaciones en la revista "Folklore Americano". Luego de ello, se desempeñó como director de la Casa de la Cultura entre 1963 a 1964; y, luego, en el Museo Nacional de Historia entre 1964 a 1966. José María Arguedas también fue profesor de cursos de etnología y de idioma quechua en el Instituto Pedagógico Nacional. También fue docente universitario en el Departamento de Etnología de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos entre 1958 y 1968, así como en la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El 28 de noviembre de 1969, en su oficina en La Molina, intentó quitarse la vida; no obstante, falleció cuatro días después, el 2 de diciembre.

Su obra es vasta e incluye ficciones, ensayos y artículos. Su formación dentro de la tradición cultural occidental e indígena le permitió describir con profundidad la compleja realidad del ciudadano peruano, sobre todo de la gran desigualdad

¹ Datos extraídos del portal web: <https://www.escritores.org/biografias/136-jose-maria-arguedas-altamirano> (consultado el 19 de junio de 2025).

peruana. Su amor por la cultura andina peruana se refleja en toda su obra, posicionándolo como el referente indiscutido del movimiento indigenista peruano.

Entre sus obras principales tenemos:

- **Novelas:** Diamantes y pedernales (1954), Los ríos profundos (1958), Todas las sangres (1964), Yawar fiesta (1941), El Sexto (1961), El zorro de arriba y el zorro de abajo (1971).
- **Cuentos:** Agua (1935), La muerte de los Arango (1955), La agonía de Rasu Ñiti (1962), El sueño del pongo (1965), Amor mundo (1967).
- **Poesía:** Túpac Amaru Kamaq taytanchisman (1962), Oda al jet (1966), Qollana Vietnam Llaqtaman (1969), Katatay y otros poemas (1972).
- **Estudios etnológicos:** El arte popular religioso y la cultura mestiza (1958), Cuentos mágico-religiosos quechuas de Lucanamarca (1961), Evolución de las comunidades indígenas (1957), Canto kechwa (1938), Cuentos mágico-realistas y canciones de fiestas tradicionales: Folclor del valle del Mantaro (1953), Mitos, leyendas y cuentos peruanos (1947), Canciones y cuentos del pueblo quechua (1949), Puquio, una cultura en proceso de cambio (1956), Estudio etnográfico de la feria de Huancayo (1957), Las comunidades de España y del Perú (1968).

El gran aporte y, a su vez, legado de José María Arguedas fueron sus textos, los cuales han permitido reconstruir y fortalecer la base de la identidad cultural peruana.

El apodo de "El Tayta" (padre) le fue asignado entre la población, porque es considerado uno de los escritores indigenistas más grandes de nuestro país, que dejó no sólo grandes obras literarias, sino, además, ensayos, poesías e investigaciones etnológicas antropológicas.

3. Historia de la Casa de Arguedas ubicada en Andahuaylas

La "Casa Arguedas" visitada durante la semana de representación se halla ubicada en el actual jirón Teófilo Menacho 302, antes denominado "Gonchopata o Calle de Borra" de la ciudad de Andahuaylas.

José María Arguedas fue un alma itinerante, vivió en varias ciudades y comunidades de nuestro país. No obstante, fue Andahuaylas, la ciudad en la cual nació y vivió sus primeros años, entre soledad por la familia de su madrastra, como el calor de un afecto profundo brindado por la población indígena.

Andahuaylas es la tierra natal de José María Arguedas. Según el periodista y educador Enrique León Huamán² su primera casa estuvo situada en el jirón Juan Francisco Ramos 448, específicamente, en el antiguo barrio denominado "Delicias". En esta vivienda, José María Arguedas vivió sus primeros seis meses de edad, debido a que prontamente su madre fallecería. Actualmente, esta casa sería una papelería, librería e imprenta.

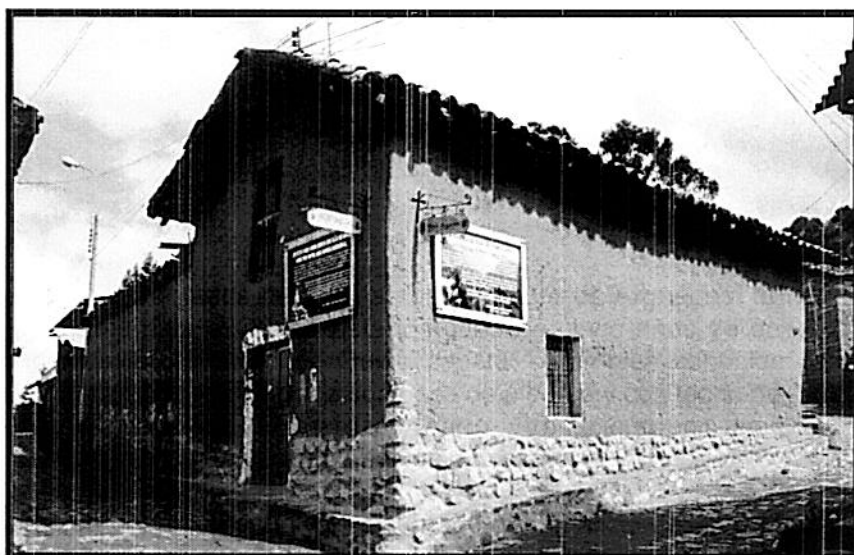
La segunda casa de Arguedas, que lo acogió en sus primeros años, se encuentra a tres calles de la Plaza de Armas de Andahuaylas. La casa le pertenecería a Víctor Paredes y a su esposa Luisa Zedano de Paredes, quienes, según el profesor Luis

² Puede consultarse su artículo periodístico en <https://www.librosperuanos.com/autores/articulo/00000001967/Las-casas-de-Arguedas> (consultado el 19/06/25).

Rivas Loayza, por lazos de familia con la madre de Arguedas, lo habrían cuidado. Aquí Arguedas habría vivido hasta los cuatro o cinco años de edad. Esta casa se halla ubicada en el barrio de Quischcapata, o también conocido como Morro de Espinos. Esta casa es de adobe con base de piedras y con techo de vigas de material de madera, combinado con carrizo y barro, y recubierto con tejas. La casa cuenta con dos ventanas, y un pequeño balcón colonial.

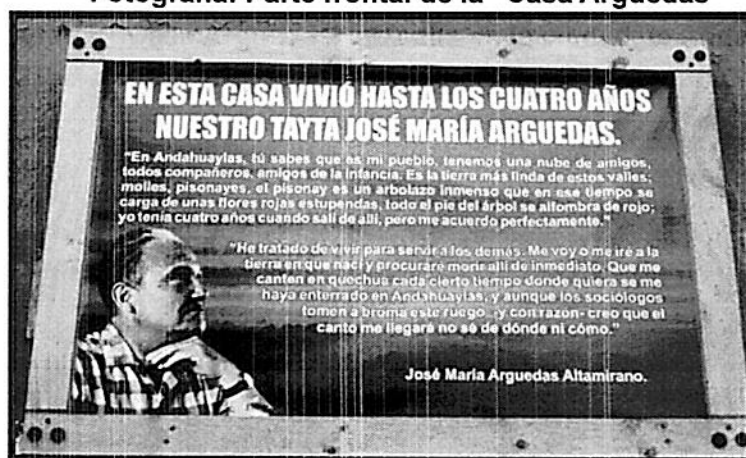
Con ocasión del aniversario del centenario del natalicio de José María Arguedas, la "Casa Arguedas" fue refaccionada por las autoridades municipales de turno. No obstante, aún se requiere darle una restauración y puesta en valor, lo cual permitirá abrirla a los estudiantes, visitantes, turistas.

Fotografía: "Casa Arguedas" ubicada en la ciudad de Andahuaylas



Fuente: fotografía extraída de <https://www.flickr.com/photos/santiagostucchi/6951189140>

Fotografía: Parte frontal de la "Casa Arguedas"



Fuente: fotografía extraída de <https://www.flickr.com/photos/santiagostucchi/7097260867>

4. Propuesta legislativa

En base a la propuesta solicitada por la población de Andahuaylas, así como, aceptación del propietario de la "Casa Arguedas" visitada durante la semana de representación del mes de abril de 2025, que se halla ubicada en el **actual jirón Teófilo Menacho 302**, proponemos declarar de interés nacional la restauración, conservación y puesta en valor de la casa del "tayta" José María Arguedas Altamirano ubicada en el distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del presente proyecto de ley, tiene por objeto, declarar de interés nacional la restauración, conservación y puesta en valor de la casa del "tayta" José María Arguedas Altamirano ubicada en el distrito de Andahuaylas, provincia de Andahuaylas, departamento de Apurímac; con la finalidad de proteger esta vivienda, y fortalecer su promoción cultural y turística, así como el fortalecimiento de los lazos de identidad de la población de Andahuaylas. Para ello, el Ministerio de Cultura, coordina con el Gobierno Regional de Apurímac y la Municipalidad Provincial de Andahuaylas, las acciones que correspondan en el marco de sus funciones y competencias, para la implementación de la Ley.

Conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, la declaratoria de un sitio (en este caso, la "Casa Arguedas") como de interés nacional está orientada a su protección y conservación, lo cual es fundamental para la identidad y la memoria histórica. Los lugares que representan un valor excepcional deben ser preservados.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de ley, por sus fines y naturaleza, tiene por fortaleza la protección de nuestra cultura, el reconocimiento a un gran escritor, la transmisión cultural y el fortalecimiento de la identidad.

La sociedad se ve beneficiada, por cuanto el Estado peruano promoverá el turismo cultural en la ciudad de Andahuaylas, dinamizando así la economía local. Asimismo, un plan de restauración y puesta en valor permitirá el involucramiento de historiadores y grupos de investigación, con lo cual también se genera empleos.

La puesta en valor también permitirá la conservación del patrimonio material e inmaterial del legado de José María Arguedas. Además, esta declaración podría abrir las puertas a subvenciones, donaciones y colaboraciones de organizaciones sociales y no gubernamentales para contar con recursos para el mantenimiento de la "Casa Arguedas".

Con la conservación de casa históricas, también se fortalece el sentido de pertenencia y orgullo de la población local, lo cual repercute en un mayor compromiso ciudadano y participación activa en la vida cultural, conectando con la historia, la literatura, y la sostenibilidad de la cultura.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo de Estado I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente, con la política 3 sobre "Afirmación de la identidad nacional":

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.³

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025⁴, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de noviembre de 2024.

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo I. Democracia y Estado de Derecho, específicamente con la política de Estado 3 sobre "Afirmación de la identidad nacional", tema "10. Fomento de la identidad nacional y protección del patrimonio cultural"; de la actual agenda legislativa.

Lima, junio de 2025.

³ Puede consultarse en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/i-democracia-y-estado-de-derecho/3-afirmacion-de-la-identidad-nacional/>

⁴ Puede consultarse en <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>